

18. No me detengo, hijos míos, á explicaros más ni los objetos sobre que versa ni los fundamentos en que descansa la autoridad de la Santa Iglesia, por haberos anticipado ya en mi tercera instrucción de esta primera parte la doctrina correspondiente. Allí os expliqué los fundamentos dogmáticos de esta autoridad, el carácter histórico de esta institución, la infalibilidad propia de este magisterio, la necesidad imprescindible y absoluta de someterse á la Iglesia para salvarse. Resumiendo pues brevemente lo que os llevo explicado, véis que hai una verdadera Iglesia, cuyos primeros fundadores fueron los apóstoles, cuyo instituyente fué el mismo Jesucristo: que esta institución es, no solamente un hecho, sino también un dogma de fe, y por lo mismo está consignado en el noveno artículo del Símbolo: que es un dogma de fe, porque en esta institución figuran elementos estrictamente dogmáticos, pues creemos que su Fundador es Dios y hombre verdadero, que su autoridad es divina, que es depositaria de la verdad, regla de las costumbres, distribuidora de las gracias, condición del merecimiento y puerta de la gloria: que su potestad lo mismo que su origen viene de Dios y no puede venir de otra parte: que esta potestad es universal, constante y perpetua, y no puede ser desconocida sin renunciar á la filiación católica, y por tanto á la eterna salud: que la Iglesia es una, santa, católica y apostólica, y como solo reúne tales caracteres aquella que mira en Roma el centro de la unidad católica, no hai otra Iglesia que la romana: que siendo el objeto de su institución propagar la fe y conservarla, sostener la esperanza con la distribución de los Sacramentos y afirmar la caridad proveyendo al exacto cumplimiento de la Ley divina, y habiendo encaminado Jesucristo á esto su misión en la tierra, la Iglesia es la depositaria de su poder y de sus merecimientos: que estando regida constantemente por Jesucristo é iluminada siempre por el Espíritu Santo, no puede engañarse ni engañar tampoco en la doctrina de la fe y de las costumbres: que ella es por tanto la regla de nuestra fe, la intérprete de la revelación, la maestra de la verdad y el camino único para la vida eterna.

19. ¿Qué mas pudiérais apetecer, hijos míos, para sentirnos excitados vivamente á considerar la grandeza de esta institución, á descansar tranquilos en la infalibilidad suprema de este magisterio, á colocar vuestra esperanza en vuestra íntegra sumisión á este poder instituido en la tierra para abrir á los verdaderos fieles las puertas de los cielos? Sed pues unos verdaderos hijos de esta Madre Santa; sed unos discípulos aprovechados de esta Maestra divina; sed unos miembros dignos de ésta que es la Esposa de Jesucristo: guardad siempre una entera subordinación á ella, teniendo presente que en su voz escucháis á Jesucristo, que de su mano recibís los tesoros de Cristo, que en su espíritu tenéis la vida de Cristo, y que si oréis su palabra, y veneráis su autoridad, y aprovecháis su ministerio, y cumplís su ley, la muerte misma, quitándoos de la tierra, no será capaz de apartaros de su seno: dejaréis solamente de pertenecer al número de los fieles que aun militan; pero, ya bajando al lugar de la purificación y acabando allí de satisfacer, ya partiendo rectamente sin hacer esta posa, vendréis por último á colocaros en el escogido y predilecto cuerpo de la Iglesia triunfante.

PRIMERA PARTE

DE LA

DOCTRINA CRISTIANA.

TRIGESIMASEXTA INSTRUCCION.

SOBRE LA COMUNION DE LOS SANTOS.

*Sicut enim corpus unum est, et membra
habet multa, omnia autem membra corporis
cum sint multa, unum tamen corpus sum:
ita et Christus.*

Porque así como el cuerpo humano es uno, y tiene muchos miembros, y todos los miembros con ser muchos, son un solo cuerpo: así también el Cuerpo místico de Cristo.

I Cor. Cap. XII, v. 12.

1. El noveno artículo del Credo, hermanos míos, que dice: *Creo la santa Iglesia católica y la comunión de los Santos*, contiene, como véis, dos partes; una que consigna el dogma de la Iglesia en su totalidad, y otra que expresa el de la comunión de los Santos. He dedicado la precedente instrucción al primero de ellos, y ahora debo tratar del segundo para dar cabo á mi explicación doctrinal del mencionado artículo. Hállanse reunidos en éste ambos dogmas, porque, aunque distintos entre sí, están enlazados, por explicarme de esta suerte, como el principio lo está con su inmediata consecuencia; siendo cierto que esta comun y recíproca participación de bienes espirituales, expresada con el nombre de *comunión de los Santos*, nace precisamente de nuestro carácter de cristianos y miembros de la Iglesia católica.

2. Habéis visto, desde las primeras ideas que nos da la palabra *iglesia*, que significa *vocación de muchos á un lugar, sociedad de los fieles*, hasta las circunstancias mas características de esta institución, que toda ella constituye una verdadera sociedad, siendo consecuencia forzosa de este carácter la participación comun de beneficios entre todos los miembros que la constituyen. La Iglesia, compuesta de todos los fieles esparcidos por el Universo, no por esto se diversifica, parte ó divide, sino que es

esencialmente una. Contando en su número mientras milita en la tierra buenos y malos, trigo y zizaña, vírgenes prudentes y vírgenes necias, no por esto pierde nunca el carácter que la consagra como una sociedad instituida divinamente, ese carácter santo que recibe de Cristo su cabeza, de los Dones del Espíritu increado, y muestra en la parte mas escogida de sus miembros, ya señalando aquellos que cifien en la Jerusalem celestial la corona del triunfo, ya convirtiendo nuestras miradas hácia las almas de los justos que se purifican para entrar al Cielo, ya por último, haciéndonos admirar los caracteres de santidad que presentan muchos de sus hijos en la tierra. Siendo pues carácter propio de la Iglesia el ser una, santa, católica y apostólica, claramente se ve que no compone sino un solo todo, un todo universal y santo, y que las partes de este todo, por lei de union moral, han de participar de sus reciprocas influencias, han de tener una comunión de merecimientos y bienes, y esto es lo que basta para reconocer que el dogma de la comunión de los Santos es una consecuencia forzosa y naturalísima del de la Santa Iglesia. Por esto nuestro manual Catecismo, preguntando: "¿Qué creéis cuando decís, creo la comunión de los Santos?" responde: "que los unos fieles tenemos parte en los bienes de los otros, como miembros de un mismo cuerpo;" por esto entre los nombres con que la Iglesia se designa, ocupa el mas distinguido lugar el de Cuerpo místico de Cristo; y por esto el apóstol San Pablo, explicando á los fieles de Corinto los muchos y diversos Dones que reparte entre los fieles el Espíritu Santo, lo refiere todo á la unidad de este cuerpo, al beneficio comun de todos sus miembros, tomando, para darse mejor á entender, el ejemplo del cuerpo humano: porque así como esta tiene muchos miembros, y todos los miembros con ser muchos, no constituyen mas que un solo cuerpo, así también el Cuerpo místico de Cristo: *Sicut enim corpus unum est, et membra habet multa, omnia autem membra corporis, cum sint multa, unum tamen corpus sunt. ita et Christus.*

3. Siendo pues, hijos míos, de tanta mas importancia conocer este dogma cuanto que versa precisamente sobre un tesoro cuantiosísimo á cuya participación comun somos llamados, voi á exponérselo aquí, notando con particular distinción: en primer lugar, los bienes que esta comunión proporciona; y en segundo, quiénes participen de estos beneficios.

I.

4. ¿Cuál es el valor, me diréis, de estos merecimientos particulares, ni qué importancia pueden tener ellos para nosotros, cuando contamos con todos los méritos de Jesucristo! He aquí una cuestión que no debo pasar desapercibida, pues afecta esencialmente al dogma de que os hablo: porque en efecto, si el contar con los merecimientos infinitos de Jesucristo nos eximiese de la necesidad imperiosa de buscar en favor nuestro la cooperación de nuestros hermanos, claro es que nada importaría ó muy poco saber que existe aquella reciproca participación. Mas, teniendo una idea exacta de ésta en sus relaciones con los otros dogmas, especialmente el de la gracia, no podrémos menos de reconocer la suma importancia de esta comun participación de unos miembros en los bienes de los otros. Preguntando nuestro Catecismo: "¿Pues los méritos de Jesucristo

no nos bastan? y respondiendo á esta pregunta: "Sí; mas quiere que satisfagamos con "él nosotros," nos da ciertamente la clave fundamental de la doctrina, para dar á la cuestión presente una solución satisfactoria. En efecto: si Jesucristo, sin embargo de ser verdadero Dios y hombre, de haber pagado superabundantemente á la justicia divina con su Sacrificio la deuda del pecado y de habernos granjeado con sus merecimientos tesoros infinitos de gracia y títulos para el Cielo, no por esto quiso eximirnos de hacer de nuestra parte lo posible, clarísimo es que valen mucho todos los bienes que nos comunican nuestros hermanos en Cristo, tanto para inclinar á este mismo Señor en favor nuestro, cuanto para darnos con la participación ajena un merecimiento mayor á sus divinos ojos.

5. Por otra parte, sería un error el suponer que los bienes debidos á nuestros hermanos, ya se consideren éstos como órganos de la divina gracia, ya como obras de ella, ya como templos vivos del Señor por la práctica de la virtud, sean una cosa limitada en sí misma: porque, analizando la santidad y la virtud en cualquiera de sus tipos ó copias, no nos es dado deducir de aquí nada exclusivo, nada absoluto; pues en todo hallarémos un fundamento que descansa en Dios y una consecuencia que pertenece al hombre. ¿Por qué lo primero? Porque todo Don perfecto viene de Dios; porque sin Cristo nada podemos para la virtud, como él mismo lo enseñaba; porque los caracteres perfectos que distinguen á los Santos son la obra de la gracia, segun se explicaba el Apóstol, y porque de la gracia nos viene, y solo de la gracia como efecto propio y exclusivo suyo, segun la oportuna observación de nuestro Catecismo, "el poder y querer hacer "obras ante Dios satisfactorias y meritorias." Luego la santidad, la virtud, los merecimientos del cristiano, incorporándose todos, porque sin ello no tendrían vida ni ser, en la santidad, virtud y merecimientos de Jesucristo, no son cosa imperfecta y limitada, sino rigorosamente infinita en su parte fundamental. ¿Por qué lo segundo? Porque la naturaleza debe cooperar con la gracia para el triunfo sobre el pecado, la formación de la virtud, la adquisición del merecimiento y la eficacia de la oración: porque si es cierto, como no cabe duda, que no hai virtud ni merecimiento posible sin el influjo de la gracia, no lo es ménos que esta gracia seria estéril para el hombre sin la cooperación de la naturaleza. Esta cooperación considerada en sí misma es limitada, es imperfecta, es precaria, contingente, accidental, y bajo este respecto nunca podría compararse con el valor intrínseco de la gracia: pero una vez verificada, una vez hecha, una vez consumada su obra sobre el hombre moral, resulta un efecto que es no solo de la gracia, no solo de la naturaleza, sino de una y otra en los términos ya dichos, y por lo mismo, el merecimiento que de aquí nace se incorpora todo en el de la gracia que nos viene de Jesucristo. Nada importa pues, hijos míos, lo que tenga de limitado en sí la cooperación de la naturaleza, para dejar de reconocer en la esencia de la virtud y el merecimiento, un cierto infinito, una faz de lo infinito, lo infinito en su inmensa virtualidad, en su acción poderosa, en su fecundidad sublime.

6. Visto pues el valor intrínseco del merecimiento, considerado como un efecto comun de la gracia con su infinita virtud y de la naturaleza con su debida cooperación, vengamos á considerar en qué consisten los bienes que nos proporciona la comunión de

los santos. Dejo aparte lo que podria decirse de la institucion de los Santos Sacramentos y consagracion de ministros que les administran á los fieles, para reducirme á dos puntos principales, que son: primero, el beneficio que á todos los miembros de la Iglesia resulta de los dones que Dios concede á algunos para la comun utilidad; segundo, los efectos del merecimiento de los justos en todo el cuerpo de los cristianos.

7. "Hai diversidad de dones," decia el apóstol San Pablo á los Corintios, (Ep. II, cap. XII); "mas el espíritu es uno mismo: hai tambien diversidad de ministerios; mas el Señor es uno mismo: hai igualmente diversidad de operaciones *sobrenaturales*; mas el mismo Dios es quien obra todas las cosas en todos. Pero los dones visibiles del Espíritu Santo se dan á cada uno para la utilidad. Así el uno recibe del Espíritu Santo "el don de hablar con sabiduría; otro recibe del mismo Espíritu el don de hablar con ciencia: á uno le da el mismo Espíritu una fe ó confianza extraordinaria: al otro la gracia de curar enfermedades por el mismo Espíritu: á quien el don de hacer milagros, á quien el don de profecía, á quien discrecion de espíritus, á quien diversidad de idiomas, á quien el interpretar las palabras."

8. Si pues Dios ha repartido entre algunos miembros de la Iglesia estos diversos dones, instituyendo apóstoles, estableciendo profetas, formando doctores, comunicando el poder de hacer milagros, ó la gracia de las curaciones, ó tambien el don de gobierno, como el Apóstol nota ya para concluir el capítulo citado, y en fin, cualquiera otro de los que habia mencionado ya; si esto lo hace precisamente para la utilidad, como él mismo se explica; si así como en el cuerpo humano cada miembro saca partido del otro, goza ó padece con él, así tambien en la Iglesia cada fiel saca ventaja de los otros y en consecuencia todos participan de estos diversos dones que algunos tienen; ¿no véis, hijos míos, con toda claridad el provecho infinito que la comunión de los santos acarrea para todos, por solo el bien que reciben algunos? Esta es la doctrina del mismo Apóstol en el capítulo ya citado, es la de la Iglesia. ¿Para quién sirve el doctor? para el ignorante, pues su oficio es enseñar. ¿Para quién sirve el apóstol? para el mundo ciego y corrompido, pues su oficio es evangelizar la fe, llevar la paz y repartir el bien á todos los hombres. ¿En favor de quién redundan la gracia de las curaciones? en favor de los enfermos. ¿Quién reporta el beneficio del don de lenguas? quien recibe por este medio, de los labios mismos del que le posee, las verdades, las promesas y las manifestaciones del amor divino, todo lo cual presenta en su espíritu la fe, la esperanza y la caridad. Ved, pues, hijos míos, cuanto favorecen estos dones á los miembros de la Iglesia.

9. Si de aquí pasamos á considerar el gran provecho que nos viene de la santidad y merecimiento de los justos, me basta mostraros en acción uno de esos miembros vivos, puros y santos, una alma en gracia; pues no necesito de otra cosa para dar el complemento á la idea. ¿Cuántas luces no despide sobre nosotros para darnos á conocer el verdadero Espíritu de Dios! ¿Cuánto poder no ejerce sobre las costumbres por solo la eficacia de sus ejemplos! ¿Cuánto no influye sobre la misma bondad divina en pro de la humanidad entera con todas sus oraciones! ¡Ah! esta alma personifica en la tierra la mas excelente y sublime de todas las virtudes; la caridad, fuente perenne de beneficios inmensos para todos los hombres. La caridad es sufrida, dulce y bienhechora, y por

lo mismo, las flaquezas del prójimo, las contradicciones del mundo y los ataques de las pasiones no pueden ciertamente impedir sus impulsos para conquistar el corazon con el embalse de la virtud, enjugar las lágrimas y derramar á manos llenas todo linaje de beneficios. Ella se complace en el beneficio de los hombres tanto como compadece sus desgracias; porque tiene cerradas sus puertas á la envidia: ella trabaja con buen éxito por su mesura, su aplomo y profunda humildad, pues la precipitación, temeridad y soberbia no ejercen sobre ella el menor influjo. No es ambiciosa, y por tanto, la carrera de los honores no debilita los impulsos de su beneficencia: no es egoísta, y en consecuencia, tan olvidada de sí como pendiente de los otros, parece no sentir la vida sino para distribuir la toda en consolar, favorecer y santificar al prójimo. Todas las circunstancias la encuentran dispuesta, porque á todo se acomoda: todos los sentimientos la encuentran expansiva y dulce, porque ni la irrita la contradicción ni la preocupa el juicio contra el concepto ajeno: no hai obstáculos capaces de detener sus impulsos, porque á todo se sobrepone y todo lo espera. Emanación purísima de Dios, último toque de semejanza de su imagen en el hombre, noble destello de su felicidad, la caridad, efecto consiguiente á la vida de la gracia, es en la tierra una especie de paternidad comun, una fraternidad perfecta, una providencia creada, una especie de omnipotencia en la tierra para el bien. ¿Qué no harán, pues, en pro de los otros fieles estas dichosísimas almas que se hallan en la posesion de tan incomparable virtud? ¿Cuántas gracias no dispensará el Señor á todos los fieles en consideracion á la santidad habitual y merecimiento de los justos? ¿Qué disposicion tan favorable tendrá siempre la bondad infinita para escuchar la oracion de estas almas privilegiadas, ceder á sus instancias y otorgarlas los bienes que piden para nosotros? De esta suerte la vida de los justos en la tierra es una fuente perenne de beneficios para todos los cristianos: sus merecimientos se extienden á sus compañeros de virtud, y no son del todo estériles para las infelices víctimas del pecado. ¿Por qué? Porque aunque éstas desgraciadas almas no son capaces de merecimiento ninguno, estando muertas á la gracia, pueden con sobrado fundamento esperar una resurreccion moral, es decir, una conversion verdadera, por el eficaz influjo de esta oracion que todos los dias, á todas horas y en todos los instantes está subiendo de la tierra al Cielo en favor de todos los hombres. ¿Véis, hijos míos, ese Sacrificio inercuato que se ofrece diariamente al Padre millares de veces en toda la tierra? Es el gran medio con que la Iglesia le satisface por todos los pecados del mundo, le recompensa por todos los beneficios que nos dispensa, y le dispone para otorgarnos otros nuevos. ¿Véis este culto católico, esta institucion sublime de la oracion pública, que parece haber arrasado todos los muros de separacion, ó recogido en un punto los espacios todos, para unir al Cielo con la tierra? Es la acción de esta comunión eclesiástica en favor de ella misma, de la madre en favor de los hijos, de unos miembros del cuerpo en beneficio de los otros. ¿Véis ese cuadro tan misterioso como activo de la inocencia conservada ó recobrada, las virtudes heroicas, las austeridades tremendas, las penitencias sangrientísimas, la oracion en cierto modo perpetua de todas las almas justas? No lo véis, porque todo pasa en el retiro de los claustros, en los retretes de la oracion y en las reservas misteriosas de la piedad; pero sabed que por ellas vivimos, por ellas alentamos aun

la esperanza, por ellas no ha raído la mano armada de la Justicia Eterna á la ingrata humanidad por justo castigo, de la superficie de la tierra; por ellas hai nuevas conversiones todos los dias y no paran los beneficios del Señor.

10. Y si esto sucede aquí en la tierra, donde todo está bajo el influjo del peligro, donde nadie puede lisonjearse de su fuerza, y bogando todos en el piélago borrascoso, pueden sufrir el último naufragio; ¿qué diríamos de los felices moradores de la eterna Jerusalén? Ellos, hijos míos, son hermanos nuestros en Adán según la carne, y miembros del Cuerpo místico de Cristo: ellos, aunque ya salieron de esta vida y gozan en la otra la recompensa de sus virtudes, no por esto dejan de estar unidos con nosotros por el vínculo estrechísimo de la caridad. Esta virtud, superior á todas las otras, y que sobrevive al hombre, es en aquella patria dichosa el carácter distintivo de sus ciudadanos: allí vive en su mas alta perfeccion, vive constantemente, vive sin obstáculo y vive por la eternidad. Ella obra en favor nuestro desde el Cielo con mayor intensidad y mas eficacia que en la tierra, y aquellos merecimientos ya recompensados son tambien nuestros por la comunión en que nos hallamos todos los miembros de la Santa Iglesia católica. En efecto, hijos míos: el dogma de la Comunión de los santos, gran consecuencia del de la Iglesia católica, nos enseña, no solo que á todos los fieles pertenece el fruto de todos los sacramentos, con los cuales están unidos y enlazados en Cristo como unas sagradas ligaduras, y señaladamente con el Bautismo, que es como la puerta por donde entramos en la Iglesia, y despues de éste por la participacion de la Eucaristía, que á todos se nos distribuye; no solamente por la eficacia del Sacrificio que se ofrece todos los dias en los altares; no solamente porque la oración comun y pública de la Santa Iglesia redunde por lei de institucion en provecho de toda la comunidad católica; no solamente porque las oraciones y ruegos de las almas justas, ya en la tierra, ya en el Purgatorio, ya en el Cielo, contribuyen al bien de todos los cristianos; sino tambien porque hai entre todos éstos una verdadera participacion de merecimientos: porque en fuerza de esta comunión católica, en que todos vivimos componiendo un solo cuerpo cuya cabeza es nuestro Señor Jesucristo, los merecimientos de cada uno son tambien de los otros por el carácter propio de la caridad: la cual, según la bella observacion del Apóstol, nunca busca sus propias cosas: *non querit que sua sunt*. A esta participacion comun de merecimientos aludia sin duda el Salmista cuando decia dirigiéndose al Señor: "Yo soi participante de todos los que te temen," según lo explicaba San Agustín comentando el Salmo CXVIII, y tambien el Apóstol, como lo habéis visto en las palabras de mi texto, empleando al propósito el símil tan propio del cuerpo humano. Pero me he extendido ya demasiado, y por lo mismo paso á mi segundo punto.

II.

11. ¿Quiénes son, me diréis, los que participan de estos beneficios, y en qué grado corresponden á cada uno? Esto, hijos míos, equivale á determinar con exactitud la extension de esta sociedad y los requisitos que demanda la participacion recíproca de merecimientos entre todos los miembros que la constituyen: último punto de vista bajo

que me propongo considerar la materia, y con lo cual daré su debido complemento á la explicacion de este dogma.

12. Habéis visto quiénes componen esta sociedad, hasta donde se extiende, y cómo los fieles de la tierra, las almas que se purifican en el Purgatorio y los escogidos que ya reinan con Cristo en el Cielo, no componen mas que una sola Iglesia, una sola comunión. Sin detenerme pues en estos antecedentes, voi á explicaros quiénes participan de estos merecimientos, y cuándo las oraciones, virtudes y buenas obras de unos favorecen á los demas miembros.

13. Comencemos por notar cómo las infelices víctimas de su impenitencia, los réprobos que ya sufren en los infiernos el digno castigo de sus crímenes por haber muerto en pecado mortal, no forman ya parte de la Iglesia, no son ya miembros suyos, y por lo mismo nada tienen que ver aquí. Trátase pues de lo que importa esta comunión de merecimientos en los miembros de las tres Iglesias, militante, paciente y triunfante. Esta última, hijos míos, colocada ya en la plenitud de la gloria, no ha menester sin duda ni de las oraciones, ni de los merecimientos de las otras dos; pero recibe los tributos de amor, de admiracion y de gozo que atrae necesariamente hácia ellos, de parte de todos sus hermanos, el mismo sentimiento de su propia grandeza. Ellos, con el hecho de haber militado primero en la tierra, dado tal vez el paso de purificacion por el fuego del Purgatorio, y entrado por último á la patria celestial, aparecen al frente de toda la Iglesia con la gala propia de sus virtudes y el esplendor que les comunica la Divinidad y ellos reflejan á la tierra: ellos con su santidad atraen nuestra veneracion y reciben nuestros ruegos, y son propuestos á Dios como unos poderosos motivos que inclinan su misericordia y bondad hácia nosotros; y estos diversos tributos que se refieren á su gloria, son, hijos míos, para toda la Iglesia triunfante las consecuencias precisas de sus relaciones con la paciente y militante.

14. Hablando de aquella, es decir, de la que forman las almas de los justos que deben alguna pena, y por lo cual bajan al Purgatorio ántes de subir al Cielo, ella, hijos míos, es un centro, digámoslo así, de acción para la caridad ya triunfante y la caridad que aun milita: las favorece sin duda la primera, como intercesion y ruego, y muy mucho tambien la segunda por su oración y merecimientos. El Santo Sacrificio de la Misa, que se ofrece no solo por los vivos sino tambien por los difuntos, las oraciones públicas de la Iglesia, que claman á Dios porque lleguen á su eterno descanso aquellas almas de sus escogidos, las oraciones privadas y obras de penitencia, mortificacion y virtud que ofrecen los fieles, y las indulgencias que ganan y aplican por ellas: todo esto manifiesta claramente que aquellas almas, cuyo conjunto forma la Iglesia paciente, participan en su totalidad de todas estas oraciones y merecimientos, y cuál es el efecto de esta participacion. Vengamos pues á la Iglesia militante.

15. Hasta aquí, amados hijos, no hemos tenido que hacer excepcion de ningun género; porque las dos Iglesias, triunfante y paciente, son perfectamente dignas del bien que reciben en fuerza de la comunión en que se hallan las tres Iglesias, y porque aun de la tierra, donde andan confundidos los buenos con los malos, participa universalmente de la intercesion de los bienaventurados; siendo cierto que por ésta puede un fiel,

no solo conservarse en la gracia que tiene, sino adquirir la que necesita para salir de su pecado. En este sentido aun los malos y mas perdidos pecadores pueden gozar ciertamente del grandísimo beneficio de la comunión de los santos, no porque merezcan ellos ni por sí, ni por causa de los buenos, sino porque Dios nuestro Señor, considerando los merecimientos de éstos y movido por sus fervientes ruegos, puede y suele dar á los otros gracia para convertirse y despues para perseverar, como lo tengo explicado con mas detenimiento en mi primera parte. Mas, tratándose ya de participacion de merecimientos, no sucede lo mismo, y esto nos lo enseña perfectamente bien nuestro manual catecismo en una de sus luminosas respuestas. “¿Qué daños hace en el alma, pregunta, el pecado mortal? Quitale la caridad, responde, y á Dios que es vida suya, la gracia y la gloria, y “condénala al infierno.” Faltando la caridad, hijos míos, todo falta, nada queda, y el hombre, aun cuando verificase los mayores prodigios, hablase todas las lenguas, conociese aun la de los ángeles, hiciese milagros hasta el de trasladar los montes, no sería mas, para valerme de la frase del Apóstol, que un metal cuando suena ó una campana que retine; en suma, no sería nada. Esto supuesto, ¿podrá tener ningun merecimiento quien se encuentra en tan infeliz estado? Una alma sin Dios ¿podrá recibir de parte alguna el elemento de la vida? Una alma sin gracia, ¿podrá satisfacer ó merecer, cuando puntualmente nos viene de la gracia el poder y querer hacer obras ante Dios satisfactorias y meritorias? No, hijos míos: una alma en pecado no es capaz de nada de esto, y en consecuencia debemos creer y entender que para participar de los merecimientos de nuestros hermanos, debemos hallarnos en estado de gracia: porque “los miembros muertos, “esto es: los hombres cegados en maldades y enagenados de la gracia de Dios, aun “que por otra parte reciban algun provecho, como acabáis de ver, de esta comunión, “en fuerza de los ruegos y oraciones de los justos y de la intercesion de los santos, para “alcanzar la gracia de salir de la culpa, no por esto participan de virtud ni merecimiento, pues como están muertos, ya no son capaces de recibir el vivificante jugo del Espíritu.” Es decir, hijos míos, los malos pueden convertirse por las oraciones de los buenos y la intercesion de los santos; pero nunca jamas, mientras no se conviertan, participar de los merecimientos y bienes intrínsecos consiguientes á la comunión de los santos.

16. Hai, empero, ciertas gracias que pueden recibir los malos, y este es un punto que debo explicaros para la mejor inteligencia de esta doctrina. ¿Cuáles son estas gracias? Ciertos dones que no santifican ni ameritan al que las recibe, y si favorecen á los otros, y por lo mismo se llaman *gratis-datas*, esto es: graciosamente dadas, á diferencia, de otras que santifican y dignifican al que las recibe, haciéndole agradable y acepto al Señor, por lo cual se llaman *gratum-ficientes*. Estas se animan de la caridad, viven, crecen y fructifican en el que está en gracia; mas aquellas no exigen tal requisito, y pueden subsistir por lo mismo aun en los que están en pecado mortal. Tal es por ejemplo, la ciencia, la profecía, el don de lenguas y aun el de milagros. Don de ciencia tenia Salomon, y no la perdió con su pecado; don de profecía tuvo Caifás, cuando aconsejaba la muerte de Jesucristo: don de lenguas supone el Apóstol en el que no tiene la caridad, y por esto le compara ó con el bronce que suena, ó con la campana

que retine. Comparacion magnífica es ésta, y muy propia para conocer las gracias *gratis-datas*, ya en sí mismas, ya en el vario sistema de sus relaciones. ¿Qué es una campana? Un cuerpo sonoro, pero inerte, inanimado. Recibe un golpe y suena; pero no es ella quien se golpea: de la misma manera el sabio ilustra; pero no es él quien se ha dado á sí mismo la sabiduría. El sonido de la campana es escuchado de todo un pueblo; pero ella no oye: así tambien la ciencia del sabio, y las lenguas que habla, y los sucesos que anuncia el profeta, mientras sirven á otros, pueden no aprovecharle á él. ¿Ya entendéis pues, cómo hai ciertas gracias que pueden recibir los malos sin hacerse buenos, y solo para bien de otros? ¿Ya comprendéis cómo, sin embargo de tales gracias, pueden no ser gratos á Dios, ni participar de los bienes y merecimientos de los demás como miembros de un mismo cuerpo? Sin embargo, es necesario fijarse mucho en las ideas, para no incurrir en graves equivocaciones y aun errores. En primer lugar: aunque las gracias *gratis-datas* no producen el efecto de santificar al que las recibe, ni aun exigen que éste sea precisamente justo y esté exento de pecado para que se le comuniquen, no por esto hemos de decir que son malos aquellos á quienes Dios las concede, no; al contrario, aunque absolutamente hablando es muy posible que Dios conceda tales gracias á los malos, y aun se han dado muchos casos de esta naturaleza; lo común ha sido que las otorgue á personas virtuosas y santas. Os he hablado ya de la vida de los profetas, edificante, virtuosísima, verdaderamente santa: os he hablado de la de los apóstoles; no ha mucho habéis oido cómo el Espíritu increado bajó á ellos, les confirmó en la gracia, y en seguida les dió sus Dones, entre los cuales entraban las gracias *gratis-datas*; y es muy sabido de todos aquellos medianamente versados en la vida de los Santos, que la mayor parte de éstos han sido favorecidos de Dios con la comunicacion de esta clase de gracias. En segundo lugar: aunque éstas no producen por sí la santificacion, pueden servir aun al mismo que las recibe, supuesto que sea malo y pecador, para convertirse á Dios. En tercer lugar: esta clase de gracias han sido y son comunicadas, no solo para el bien de aquellos que están en la comunión católica, sino aun tambien para llamar á la fe á los infieles, para convertir á los herejes, para traer de nuevo á la religion á los apóstatas, para volver á la unidad católica á los cismáticos. Así, por ejemplo, los profetas, anunciando todos los acontecimientos relativos á la Venida de nuestro Señor Jesucristo, á su vida, mision, &c., prepararon con esto el triunfo de la religion aun entre los no creyentes; pues una de las cosas que prueban su Divinidad, es el cumplimiento de las profecías. Del mismo modo los apóstoles, ya con el don de lenguas, que obró el maravilloso prodigio de hacerles entender á un mismo tiempo de todo un auditorio compuesto de diferentes naciones, ya con el Don de ciencia que ejerció gran predominio en el entendimiento de todos, ya con el de milagros con que acreditaban la divinidad de su mision, convirtieron á muchos. Pero la accion ordinaria, comun y constante de estas gracias se obra comunmente en el cuerpo de los fieles, y si ellas traen utilidad aun á los que no lo son, como acabáis de ver, ¿cuánta mayor no traerán á los que lo son, aunque tengan la desgracia de estar en pecado? Y si aun estos aprovechan, ¿cuántos aumentos de virtud y santidad no producirán en los justos?

17. Pero lo que principalmente constituye la ventaja y provecho de la comunión

de los santos, es, como ya varias veces lo he dicho, la participacion recíproca de merecimientos que tienen los fieles como miembros de un mismo cuerpo; y como para gozar de este inmenso beneficio es necesario estar en gracia, claro es que no entran en esta participacion aquellos que están ligados con el reato de la culpa mortal. Mas los otros, hijos míos, aquellas almas dichosas que viven libres de este inmenso mal, ya porque hayan conservado siempre la gracia de su bautismo, ya porque habiéndola perdido, la hubiesen recobrado, éstos están en comunión de merecimientos con todos sus hermanos y á su vez les participan de los suyos.

18. Todo pues, hijos míos, tiene su primera, profundísima é infinita base nada ménos que en la gracia de Dios; pues con ella entramos en su reino, que es la Iglesia; con ella militamos en el mundo contra los enemigos de nuestra alma y podemos triunfar de sus ataques; con ella nos purificamos de la culpa, nos renovamos en Cristo y podemos encombrar nuestro vuelo hasta las alturas de la santidad; con ella nos hacemos desde luego socios vivos y participantes de los merecimientos de todos los miembros justos de la Iglesia católica y adquirimos también por nuestra parte bienes de que todos ellos participan, y sin ella nada podemos recibir ni tenemos que comunicar; con ella todo y sin ella nada; con ella el bien, y sin ella el mal; con ella la virtud, y sin ella el vicio; con ella la vida, y sin ella la muerte; con ella la perdurable dicha, y sin ella la eterna desgracia; con ella los medios y por consiguiente el fin, y sin ella el extravío y en consecuencia la desesperacion. El supremo bien para nosotros, es pues, hijos míos, alcanzar este inapreciable tesoro, y el bien consiguiente, conservarle, fecundarle de continuo y no perderle jamas, pues esta es la perseverancia final, y en consecuencia la vida eterna. Buscad pues ansiosos y conservad á toda costa esta gracia que santifica y salva. No codiciéis las gracias *gratis-datas*, esas gracias excepcionales que vienen al hombre y subsisten en él á pesar de su pecado, sino las gracias *gratum-facientes*, es decir: las que nos hacen gratos á los ojos de Dios, las que nos convierten por medio de la penitencia, nos hacen perseverar en el camino de la justicia, nos habilitan para participar de los merecimientos de todos nuestros hermanos, dan valor y estimacion á nuestras obras, nos constituyen miembros vivos del Cuerpo místico de Jesucristo, nos estrechan dignamente con todos los justos de la tierra, con las benditas almas del Purgatorio y con los miembros augustos y celestiales de la Iglesia triunfante. Sí, amados hijos: no nos importa que la fama de nuestra ciencia, dilatándose hasta los términos del Universo, atraiga hácia nosotros á las reinas de Sabá; no necesitamos leer en el porvenir ó dominar la naturaleza con un poder sobrenatural: lo que necesitamos es adquirir la bienaventuranza y los medios de ella, valorizar con la gracia nuestras propias obras, ser aptos para recibir los beneficios de esta comunión santa, ser templos vivos del Espíritu de Dios, hacer con merecimiento la travesía de esta vida mortal, para recibir en la otra la corona magnífica de la recompensa.

PRIMERA PARTE

DE LA

DOCTRINA CRISTIANA.

TRIGESIMASETIMA INSTRUCCION.

SOBRE EL PERDON DE LOS PECADOS

Accipite Spiritum Sanctum: quorum remiseritis peccata, remittuntur eis: et quorum retinueritis, retenta sunt.

Recibid el Espíritu Santo: quedan perdonados los pecados, á aquellos á quienes los perdonáis; y quedan retenidos á los que se los retuviéreis.

Joann. Cap. XX, vv. 22 y 23.

1 EN el noveno artículo del Credo, amados hijos, donde se nos enseña el dogma de la Santa Iglesia católica y la comunión de los Santos, habéis visto que Jesucristo Señor nuestro fundó en la tierra, en fuerza del omnimodo poder que le fué concedido por el Padre, una institucion firmísima, perpetua, santa, inmensa, un verdadero reino, en el cual habian de figurar como miembros cuantos renaciesen del Espíritu Santo y la agua, esto es; cuantos hubiesen recibido el Santo Bautismo: que todos estos miembros, estrechamente unidos con la profesion de una misma fe, la expectativa de unas mismas promesas, la participacion de unos mismos sacramentos, los vínculos de una misma lei, la sujecion á unos mismos pastores, &c., compondrian con Jesucristo, como su cabeza, un solo cuerpo, un cuerpo místico, un cuerpo santo: que por consecuencia de esta union hai una participacion recíproca de merecimientos entre todos los miembros vivos de este cuerpo, una relacion de sociedad superior al tiempo y á la muerte, y en consecuencia, que los justos que ya reinan en el Cielo, las almas que se purifican para entrar en él, y todos los viadores cristianos que militamos en la tierra, componemos una sola sociedad, una sola comunión, una sola Iglesia: que habiendo estado primero en la tierra tanto las almas del Purgatorio cuanto las de aquellos que ya gozan la bienaventuranza, la Iglesia militante, la Iglesia de la tierra es la Iglesia fundamental, es la sociedad en que se adquieren las virtudes, en que se ameritan las acciones, en que se preparan las recompensas y asegura la gloria.

2. Para un destino tan elevado y feliz era indispensable que la Iglesia poseyese

todos los medios que conducen á la consecución de nuestro último fin, todos los recursos intelectuales y morales que ha menester el hombre para amar y servir á Dios en esta vida, pues que de aquí pende el verle y gozarle en la otra. El primero de estos medios, tan indispensable que sin él nada se conseguiría, es el santo Bautismo, en que se nos da ser de gracia y la vida de cristianos: por él entramos á la Iglesia de Dios, nos constituimos miembros del Cuerpo místico de Cristo, nos renovamos en su espíritu y adquirimos los derechos á su reino eterno. Conservar esta primera gracia, permanecer de continuo hasta la muerte misma en este estado de regeneración original sería lo que bastase para llenar todas las condiciones que Dios ha puesto al otorgamiento de su gloria; pero siendo muy pocos los que permanecen en tan dichoso estado, y sucediendo por lo común que al dar los primeros pasos en la vida, ya cuando el hombre se halla en el uso de su razón, decae de aquella altura, se contamina, peca, y en consecuencia pierde la caridad y á Dios que es vida suya, la gracia y la gloria, y se hace reo de pena eterna; todos los beneficios de la redención, todos los merecimientos de Cristo vendrían á esterilizarse sin duda, si fuera del Bautismo no hubiese quedado mas recurso para volver á la gracia. Mas Jesucristo vida nuestra, que se propuso salvarnos á toda costa, no se limitó á instituir el Bautismo para la remisión del pecado original y cualquiera otro que haya cuando se confiere, sino que abasteció á su Iglesia de todas las gracias necesarias y la otorgó el poder competente para perdonar al hombre cada vez que, arrepiñándose sinceramente de sus pecados, quisiese reconciliarse con su Dios. "Recibid al Espíritu Santo," dijo á sus apóstoles después de resucitado: "los pecados de aquellos á quienes los perdonareis, quedan perdonados, y los de aquellos á quienes los retuviéreis quedan retenidos: *Accipite Spiritum Sanctum quorum remisistis peccata remittantur eis; et quorum retinueritis, retenta sunt.*"

3. Por esto, hijos míos, el Símbolo, después de inculcar el dogma de la Iglesia y la comunión de los Santos, consagra un artículo, y es el décimo, al dogma consolador del perdón de los pecados. Tal es la doctrina que me propongo daros en la instrucción presente; mas á fin de hacerlo con el debido método y manifestaros lo que debéis creer y entender sobre este dogma, voi á considerarle: primero, en Jesucristo verdadero Dios y hombre; segundo, en la Iglesia; y por último, en los fieles cristianos.

I.

4. El perdón de los pecados, hijos míos, ó para mejor decir, el poder para otorgarlo, reside originaria y esencialmente en Dios; porque solo Dios, y nadie fuera de Dios, puede perdonar los pecados. ¿Qué cosa es el pecado? Todo pensamiento, palabra ó acción contra la Ley de Dios. ¿Qué daños hace el pecado? Destruye la alianza entre el hombre y Dios. ¿Qué se necesita para volver á esta alianza? Que desaparezca en su causa, que es el pecado. ¿Cómo puede desaparecer el pecado una vez cometido? Tan solamente por el perdón. ¿Quién es el único capaz de perdonar? El ofendido. ¿Quién es el ofendido? Dios. Luego Dios es el único, en quien reside el poder de perdonar los pecados. Esto, hijos míos, es tan claro, que no exige detenidas explicaciones, pues todo el mundo ve la exactitud de tal consecuencia. Si Pedro, por ejemplo, ha robado cien

pesos á Juan; ¿quién es el deudor? Pedro. ¿Quién es el acreedor? Juan. ¿Qué se necesita para que desaparezca la deuda? perdón ó pago. ¿Quién es el único que tiene derecho aquí de perdonar? Juan: porque es el robado. Esto supuesto, así como también que el hombre por sí no es capaz de satisfacer á Dios por el pecado, pues puntualmente por esto padeció Jesucristo, ya véis cómo solo Dios puede perdonar los pecados. He aquí por qué, antes que Jesucristo Señor nuestro concediese á su Iglesia esta facultad, ninguno de los hombres, ninguno de los ángeles, ninguno de los seres criados la había legado á tener. Por esto inculcaba el Señor al antiguo pueblo, que nadie fuera de él perdonaba los pecados; que semejante poder es propio y exclusivo suyo: "Yo soi, decía, por la boca de Isafas (43), yo mismo soi el que borro sus maldades "por mí;" y por esto aun hoy día, en que recibimos tan gran beneficio por el ministerio de la Iglesia, siempre creemos y confesamos que el poder es todo y solo de Dios, y la Iglesia le tiene delegado y comunicado por Su Majestad. Cuando Jesucristo Señor nuestro quiso dar á los judíos, escandalizados porque había perdonado sus pecados al paralítico, una prueba de que lo hacía como Dios, verificó el milagro de su curación física: "Porque sepáis, dijo, que el Hijo del hombre tiene potestad en la tierra de perdonar pecados, dice al paralítico: "levántate toma tu cama y véte á tu casa. Y levantóse el paralítico, y fuese á su casa." Ved pues, hijos míos, en primer lugar, cómo el poder de perdonar los pecados reside esencialmente en Dios; y en segundo, cómo lo ejerció Jesucristo á su propio nombre. Mas detengámonos un poco todavía para considerar este Divino poder en sus relaciones con el Mesías. Siendo éste Dios y hombre verdadero, clarísimo es que en cuanto Dios tiene esencialmente por su naturaleza, el poder de perdonar los pecados; por esto decía: "Mi Padre y yo somos una misma cosa," y por esto en aquella fervorosa oración que le dirigió y leemos en el capítulo XVII de San Juan, dijo á su Eterno Padre: (v. 10) "Todas mis cosas son tuyas, como las tuyas son mías." Mas, este poder de Cristo para perdonar los pecados, le tiene también, hijos míos, como hombre, no porque la naturaleza humana por sí sola sea capaz de esto, sino por la unión hipostática de la Santa Humanidad de Jesucristo con su Divinidad en la Persona única del Verbo. Estas dos naturalezas se unieron de tal suerte desde la Encarnación, que no pudieron ya desde entónces ni podrán jamás separarse. Por esto, siempre que se dice *Cristo*, se dice Dios y hombre verdadero; y cuanto se predica de Cristo, se predica de él como Dios y hombre verdadero; y así como, sin embargo de que Dios no puede padecer ni morir, se dice con tanta verdad que Dios padeció y murió, así también, sin embargo de que el poder de perdonar los pecados es propio de solo Dios, puede y debe decirse de Cristo como hombre verdadero. Puntualmente así lo inculcó él mismo en el pasaje de San Juan que acabo de referir; pues hablando de su poder para perdonar los pecados, no quiso nombrarse por entónces Hijo de Dios, sino el Hijo del hombre: "el Hijo del hombre, dice, tiene potestad en la tierra de perdonar los pecados." Por esto nuestro manual Catecismo señala el perdón ó libertad del pecado como uno de los objetos de la Encarnación del Verbo. En efecto, hijos míos, tomando el Verbo la humanidad para sí con el objeto de sacrificarla en las aras de la Justicia Eterna, ganó con ella, por lei de la unión hipostática,

un derecho pleno de perdonarnos nuestras culpas, no solo como Dios, sino tambien como hombre, ó para mejor decir: como Dios hombre; pues haciéndose hombre, fué ya nuestro Redentor. Tiene pues Jesucristo tal poder como Salvador; pues habiendo merecido infinitamente por su Sacrificio, fué nuestro Soberano para perdonarnos y para juzgarnos; adquirió este derecho con su Sangre, y para ejercerle, vino á la tierra, como leemos en San Matéo (I, 21). Por esto el Bautista le muestra como el Cordero de Dios que viene á borrar los pecados del mundo, como leemos en San Juan (I, 29); por esto, muriendo sobre la Cruz, dejó clavada en ella la cédula de nuestros pecados, como se explicaba el Apóstol en su Epístola á los Colosenses (II, 14); por esto quiere que sus apóstoles, vayan por todo el Universo, anuncien donde quiera la remision de los pecados, que él mismo concede, como lo refiere San Lucas (XXIV, 47). Así es como fué cumplido á la letra, segun la oportuna observacion de San Pedro, cuanto los profetas habian predicho; conviene á saber: que cuantos creyesen en el Mesías, recibirian en su Nombre la remision de sus pecados; y así es cómo con las llagas de Cristo se abrieron al género humano, conforme al oráculo de Isaiás, (XII, 3), las fuentes del Salvador, de donde ha manado esa agua saludable de la gracia, que habia de purificar al mundo por los méritos de su Sangre. Ved pues, hijos míos, cómo Jesucristo perdona los pecados como verdadero Dios y hombre, por su propia autoridad y no por delegacion: en consecuencia, para que los hombres pudiesen ejercer tan alta potestad, era necesario que como Dios y hombre se las comunicase. Lo verificó así en efecto, para que estas fuentes de salud, abiertas constantemente á la humanidad, la salvaran por la eficacia infinita de la gracia que en ellas se contiene. ¿A quién delegó esta facultad, y de qué modo? He aquí lo que paso á manifestaros en mi segundo punto.

II.

5. Este poder de perdonar los pecados, que tiene Jesucristo Señor nuestro, hijos míos, "porque es Dios, y que adquirió por la eficacia de sus méritos porque es Salvador, le comunicó á su Iglesia porque es su Esposa, y le comunicó á los hombres, para que en su Nombre le ejerciesen, desde que dijo á los apóstoles, y en ellos á todos los obispos y sacerdotes que habian de sucederles en el ministerio: *Id: yo os envio, como mi Padre me ha enviado á mí.* Desenvolviendo el concepto que encierra esta enunciaci6n tan concisa, fácil me sería demostrar que en esta delegacion solemne pasó á la Iglesia católica todo el poder de Jesucristo. Es lo mismo que si les hubiera dicho: "Destruir el pecado, santificar á los pecadores, reconciliar á los hombres con Dios, hacerles entrar de nuevo por los espacios infinitos de la esperanza al reino de los cielos: he aquí la mision que he traído á la tierra desde el seno de mi Padre. Yo me vuelvo hacia él; pero esta noble mision os queda á vosotros. Id pues por todo el Universo: llevad á su término y consumacion esta grande obra: anunciad á todos los pueblos y á todas las generaciones la remision de sus pecados. Ella es el fruto de mi muerte, y en orden á vosotros, deberá ser el blanco de vuestro ministerio."

6. "Pero no necesitamos, por cierto, de una amplificaci6n semejante, para comprender con toda evidencia esta delegacion solemne que hizo Jesucristo á su Iglesia pa-

ra perdonar los pecados. *Tú eres Pedro, dijo al Príncipe de los apóstoles, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia. Yo te daré las llaves del reino de los cielos. Lo que atares sobre la tierra será atado en el Cielo; lo que desatares sobre la tierra será desatado en el Cielo.* La misma promesa y en los propios términos hizo despues á los otros apóstoles; y á fin de que nadie dudase ni del sentido de sus promesas, ni de la naturaleza del poder que ellas encerraban, lo explica él mismo á tiempo de conferirles este poder: *Recibid al Espíritu Santo, les dice soplando sobre ellos, despues de su Resurreccion; los pecados de aquellos á quienes se los remitieris, serán remitidos, y los de aquellos á quienes se los retuviereis serán retenidos.*"

7. "Este poder no está circunscrito á los apóstoles, sino que pasa de ellos á sus sucesores, y éstos le comunican á cuantos ministros forman y se asocian para el desempeño de esta grande obra de que están encargados. Esto es claro por sí y está igualmente consignado en las Sagradas Letras. La mision de los apóstoles tiene por objeto la organizacion de esta sociedad que llamamos Iglesia, y no debiendo ésta limitar su duracion á la vida de los apóstoles, tampoco debió acabar con ella la grande mision que habia de ejercer sobre la tierra. Fruto de la Sangre de Jesucristo y aplicable solo por la Iglesia, la remision de los pecados debia durar tanto como ella y pasar por lo mismo á sus ministros. Por otra parte, este poder sublime y consolador, comunicado á los apóstoles por Jesucristo, debia ejercerse hasta la consumacion de los siglos, como lo vemos en el Evangelio de San Matéo; pero los apóstoles no habian de tener esta duracion, y por consiguiente, el poder de perdonar los pecados habia de pasar de siglo en siglo á todos sus sucesores en el ejercicio del ministerio."

8. "Tales son las verdades que debemos creer cuando se trata del perdon de los pecados. De todo lo expuesto se infiere, que este beneficio se nos concede por Dios por los méritos de nuestro Señor Jesucristo y por el ministerio de la Iglesia. Mas como ésta no ejerce en favor de sus hijos este poder consolador, sino por medio de sus ministros, esto es: de aquellos que por el Orden sacerdotal han recibido al Espíritu Santo y la facultad de remitir los pecados, ya confiriendo el Bautismo, ya concediendo la absolucion á los penitentes, ya administrando la Extrema-unci6n, debemos creer con la misma fe y confesar como otras tantas instituciones de Jesucristo los sacramentos del Bautismo, que quita el pecado original ó cualquiera otro que haya; de la Penitencia, que perdona todos los pecados que tiene el que llega á confesarse con las disposiciones necesarias; de la Extrema-unci6n, que obra el mismo efecto en el enfermo que la recibe, y el del Orden sacro, que cria un ministerio para administrar estos y los otros Sacramentos."

III.

9. Réstame solo, hijos míos, considerar esta potestad sublime relativamente al cuerpo de los fieles. Ella fué concedida toda en favor de nosotros gratuitamente: se funda esta concesion en los méritos de Jesucristo Señor nuestro, y nosotros la necesitamos de

1 Math. cap. XVI, v 19.—2 Math. cap. XVIII, v 18.

3 Joann. cap. XX, v 23.—4 Cap. XXVIII, v 19 y 20.

5 Lo que va entre comillas sin una cita especial está tomado de mi Exposicion de la Doctrina católica.

tal suerte, que sin ella sería imposible conseguir el último fin para que fuimos criados. Lo primero debe hacernos conocer que nuestra purificación es obra de la gracia de todo un Dios, obra de su amor, y esta consideración debe producir en nuestras almas el mas vivo reconocimiento de tan gran beneficio y un amor de gratitud á este buen Dios que se ha dignado concedérsenos: lo segundo debe hacernos entender cuánto ha costado á Jesucristo el alcanzarnos esta gracia; y esta consideración debe decidírnos á una consagración absoluta de cuanto somos á nuestro *Divino* Redentor: lo tercero nos enseña que todo será perdido para nosotros, pues habrémos de perecer sin remedio, si no aprovechamos este inmenso beneficio, convirtiéndonos de véras al Señor y permaneciendo en su gracia; y esta consideración debe inclinar vehementemente nuestras almas á la penitencia, decidírnos á recibir con provecho este Sacramento divino y hacernos firmes y estables en los caminos del Señor.

10. ¡Será necesario, hijos míos, que me detenga yo espacio á manifestaros el carácter gratuito del perdón de los pecados? No, ciertamente. ¿Quién de todos los que viven, de los que han existido ó existirán despues, podría nunca, sin renunciar á su propia razón y al sentido comun, pensar ó decir que el hombre tiene algun derecho propio para ser perdonado? Ninguno ciertamente. Solo Dios, por un efecto de su bondad, por un movimiento libre de su amor, puede perdonar al hombre, como ya lo habéis visto, y en consecuencia, si en efecto le perdona, esto lo hace graciosamente, y no para retribuir, no para pagar, no para cumplir con deber alguno.

11. He dicho que ningun hombre tiene derecho propio para ser perdonado, á fin de separar aquí lo que toca al hombre, de lo que pertenece á Cristo. Jesucristo pagó por nosotros, pagó superabundantemente, compró nuestra libertad con su Sangre, y en este sentido el perdón que se nos concede no es una cosa enteramente gratuita; porque costosa, dolorosa, valiosísima fué la Pasión y muerte del Hombre Dios. Pero no se trata de esto aquí: se trata de solo el hombre, se trata de nosotros, hijos míos, que no hemos dado ninguna satisfacción á la Justicia Eterna, ni la hubiéramos podido dar nunca por mucho que hiciésemos; porque el pecado causó una deuda infinita, y el hombre no era capaz de dar una satisfacción infinita. Luego el perdón de los pecados, que para Cristo nuestro Salvador es una gracia onerosa, y tanto, que le costó la vida; para nosotros es una gracia gratuita, que nada nos ha costado y que jamás habríamos podido adquirir por merecimiento propio. Siendo una gracia, á Dios nuestro Señor debemos todos los bienes que de ella nos resultan. ¿Qué bienes son estos? "El poder y querer "hacer obras ante Dios satisfactorias y meritorias." Sin ella no somos capaces ni de satisfacer ni de merecer; y como sin satisfacción ni merecimiento no hai salvación, clarísimo es que, sin esta gracia del perdón que Dios gratuitamente nos concede, léjos de adquirir la gloria, tendríamos que bajar á sufrir en el eterno fuego del infierno la justísima pena de nuestro pecado. Mas como Dios no quiere la muerte del pecador, sino que se convierta y viva, lo dispuso todo sapientísima y amorosísimamente para tal intento, dando á su Iglesia el poder de perdonar al pecador, y no solo una vez, sino todas las veces que éste, verdaderamente arrepentido, ocurra por esta condonación determinado á hacer obras dignas de penitencia. Todos los merecimientos de Jesucristo, hijos míos,

se nos aplican eficazmente siempre que recibimos, mediante una confesión bien hecha, la absolución de nuestros pecados: no hai una mancha que no se lave con su Sangre; no hai herida que no se cure con este bálsamo: no tiene límites el poder que Cristo concedió á su Iglesia para perdonar los pecados, aplicando los méritos de su Pasión y muerte. El mismo dijo que en cualquiera hora que el pecador quisiese volver á la salud, sería bien recibido, quedaria sano y salvo. Preguntado por Pedro hasta cuantas veces se habia de perdonar á los pecadores, si acaso hasta siete, le respondió: "No siete, sino hasta setenta veces siete," como leemos en el capítulo décimo-octavo de San Matéo: expresión indefinida, hijos míos, y en alto grado enfática, pues dió á entender que esta potestad sublime no tiene límite ninguno.

12. ¿Cuál debe ser pues nuestro empeño en convertirnos al Señor, siendo tan grande el poder de nuestro perdón? ¿Quién sería excusable de su indiferencia en este punto, siendo tan valioso como es el Sacrificio del Redentor? ¿Cuán solícitos debemos andar para unirnos íntimamente con él, cuando todo lo hizo movido del amor infinito que tiene á los hombres? El es, hijos míos, la verdadera vida, y nosotros somos los sarmientos. ¿Qué se infiere de aquí? Oid la consecuencia que saca el mismo Jesucristo, y la doctrina que con tal motivo nos enseña: (Joann. XV, 6.) "El que no permanece en mí "será echado fuera como el sarmiento inútil, y se secará, y le cogerán, y le arrojarán "al fuego, y arderá. *Al contrario*, si permanecéis en mí, y mis palabras permanecen en "vosotros: pediréis lo que quisiéreis, y se os otorgará. Mi Padre queda glorificado en "que vosotros llevéis mucho fruto, y seáis *verdaderos* discípulos míos."

13. ¿Qué consecuencia, hijos míos, tan exacta y terrible al mismo tiempo! Jesucristo es la vida; luego fuera de él todo es muerte: Jesucristo es la gracia; luego fuera de él todo es castigo y pena: Jesucristo es la felicidad; luego fuera de él no hai otra cosa que desdicha, miseria y perdición. Es la vida, porque muriendo por nosotros, destruyó la muerte, y porque sanó con su Sangre preciosa las enfermedades de toda la humanidad: es la gracia, porque nos reconcilió con su Eterno Padre, pagando nuestra deuda por sí mismo: es la gloria, porque restableciendo la alianza en su calidad de Mediador, nos asoció á sí mismo, quiso que fuéramos su mismo cuerpo místico, y en consecuencia que resucitásemos como él y subiésemos al Cielo. Ahora bien: todo esto acaba con el pecado para el infeliz que le comete: pues el pecado comienza separándole de Jesucristo y haciendo que ya no permanezca en él, y esto es la muerte de la caridad. Una vez separado de él, no es ya sino un miembro gangrenado, ó como el mismo Cristo enseña, sarmiento inútil, es decir; ya no tiene vida, porque hai perdido á su Dios. Privado de estos bienes, carece de gracia, y por lo mismo será echado fuera, y allí se secará, y de allí le tomarán los ministros de la Justicia Eterna para arrojarle al fuego por toda la eternidad. He aquí las consecuencias del pecado mortal: ¡terribles, hijos míos, pues quita la caridad al alma, y á Dios que es vida suya, la gracia y la gloria y la condena al infierno!

14. ¿No es pues, decidme, el extremo de la locura, el colmo de la extravagancia, el mal de todos los males sentirse herido de este fatal veneno, tener á la vista el medicamento infalible que sana, vivifica y robustece, y no acudir á él para salir de tan

infeliz estado! ¡Ah! esto no es para concebirse ni ménos para explicarse, y sin embargo, es un hecho manifiesto, constante, repetido; un hecho que ha figurado en todo tiempo como la causa de todas las desgracias, y que, sin embargo de ser por sí una experiencia tan costosa, parece haber pasado desapercibido para los hombres. Yo bien conocido, hijos míos, que nuestra fragilidad y miseria, porque de todo somos capaces, nos haga caer en el pecado, y no solo en uno, sino en muchos, esto es tan posible como el contagio, como la herida de una epidemia, como uno de tantos accidentes de la vida; pero lo que no se entiende y apenas puede creerse, á pesar de ser tan manifiesto, es, que teniendo la fe de un Dios infinitamente bueno, la conciencia de estar separado de él y la facilidad para volverse á su amor, permanezca el hombre en su pecado, viva indiferente á la privación de la vida, de la gracia y de la gloria, y no se alarme con la certidumbre infalible de su condenación eterna.

15. Si pues la fe, amados hijos, pone á vuestra vista en ese ministerio de salud que ejercen los sacerdotes, en ese poder para perdonar los pecados que Jesucristo concedió á su Iglesia, un remedio pronto, seguro, eficaz, infalible para salir del pecado, recobrar la gracia, volver á la union con Dios, que es la vida del espíritu, utilizar los merecimientos de Cristo, valorizar con ellos los merecimientos propios y reincorporarse así en los caminos que conducen al Cielo, levantáos al punto de este sepulcro de perdición, si habéis tenido la desgracia de caer en él sucumbiendo al pecado mortal: corred á esas piscinas sagradas, á esas fuentes del Salvador abiertas á los leprosos arrepentidos para purificarles, á los paralíticos penitentes para restituirles el movimiento, á los muertos que quieran resucitar para volverles á la vida: llevad á los pies del ministro de la reconciliación el insoponible peso de vuestras calamidades y miserias, y puestos con la fe y la esperanza en el tribunal de la penitencia, llorad vuestros pecados, confesadles todos humilde y dolorosamente, proponed con todo vuestro corazón sufrirlo todo ántes que consentir en un pecado, cualquiera que sea; poned en práctica todos los medios mas propios y eficaces para evitar las ocasiones de caer en él; aceptad con todo vuestro corazón la penitencia satisfactoria que os exija el sacerdote y ofreced al mismo tiempo al Señor estar llanos y conformes en recibir todos los trabajos y penalidades y la muerte misma en satisfacción de vuestras culpas: poned vuestra vista en el Calvario, vuestro corazón en la Víctima que allí se inmoló y vuestra confianza toda en la sangre que sale de esta Víctima para salvar al mundo; y con estos sentimientos recibid la sentencia de paz y de vida que os dará Jesucristo por el ministerio de sus sacerdotes. ¡Qué dicha entónces la vuestra! Perdonados, limpios, regenerados, vueltos de nuevo á la vida, robustecidos con la gracia, rehabilitados para la gloria, volvéis, hijos míos, á ser tiernos objetos de las complacencias del Señor, templos vivos del Espíritu Santo, miembros sanos del Cuerpo místico de Jesucristo: seréis fuertes contra la tentación, terribles para el infierno, y socios futuros de los escogidos que ya viven con Cristo en la Jerusalem celestial.

PRIMERA PARTE

DE LA

DOCTRINA CRISTIANA.

TRIGESIMOACTAVA INSTRUCCION.

SOBRE LA MUERTE Y EL JUICIO PARTICULAR.

Statutum est omnibus hominibus semel mori: post hoc autem iudicium.

Está decretado para todos los hombres el morir una sola vez, y despues el juicio.

Heb. Cap. IX. v. 27.

1. **C**ON el dogma del perdon de los pecados que os he explicado, hijos míos, en mi precedente instruccion, termina la doctrina de la Iglesia relativamente al conjunto de los medios que Dios nuestro Señor ha establecido en la tierra para salvar á los hombres. Desde el primer artículo del Símbolo, en que se nos da el conocimiento de Dios considerado en sí mismo y en sus relaciones con la naturaleza humana, hasta el décimo en que se nos inculca el perdon de los pecados como un dogma de la fe, una institución de la gracia, un medio cierto, seguro y eficaz para que el hombre se libre de la pena eterna mediante su sincera conversion, á la cual está prometida la remision de toda culpa, recorremos una série de dogmas encaminados y dirigidos todos á nuestra eterna felicidad. Despues de esto no queda ya otra cosa, ni á la Iglesia que enseñarnos ni á nosotros que aprender en el orden dogmático, sino solo cuál haya de ser el término y consumacion de nuestra carrera física y moral en la tierra. Este término puede considerarse bajo dos puntos de vista, que son: el individuo y la humanidad. Cada uno de los hombres, al morir, toca el término de su carrera en el mundo; pero este suceso no altera en manera alguna la subsistencia de la humanidad: porque ella sobrevive á todos los que mueren. Mas como á toda ésta, considerada como un cuerpo, miran tambien los dogmas católicos, debe tener ella, lo mismo que el individuo, un término y consumacion universal. He aquí por qué los artículos que siguen en el Símbolo católico se refieren todos al término y consumacion de todo, esto es: á la resurreccion de la carne al último juicio y á la eternidad.